

# SEGURO DE DECESOS PARA PERSONAL FAS

MANUAL Y PREGUNTAS FRECUENTES



**AenuS**  
correduría de seguros



# INDICE



1. AENUS CORREDURIA DE SEGUROS
2. NUESTRA OFERTA Y QUE ES EL SEGURO DE DECESOS
3. COBERTURAS OBLIGATORIAS Y OPCIONALES
4. RESUMEN DE GARANTIAS
5. CARENCIAS, EXTINCION DEL CONTRATO Y EXCLUSIONES
6. PERIODOS DE COBERTURA , DECLARACION DE SINIESTROS Y FORMA DE PAGO
7. PASOS A SEGUIR PARA LA GESTION
8. REGALO POR LA CONTRATACION



# AENUS CORREDURIA DE SEGUROS



- Correduría de referencia en el mundo del seguro con más de 25 años de experiencia ofreciendo seguros y protección a personas y empresas.
- Contamos con el respaldo de las principales Aseguradoras.
- Atención personalizada y totalmente exclusiva contando con un equipo altamente cualificado.
- Acuerdos con importantes grupos empresariales españoles con primas y condiciones exclusivas.
- Somos especialistas en proteger y acompañar al asegurado y a su familia en cualquier momento de su vida.





## NUESTRA OFERTA Y QUÉ ES EL SEGURO DE DECESOS

### DECESOS: TODO PREVISTO

El seguro de decesos garantiza la prestación del servicio fúnebre y la cobertura de los trámites del proceso en caso de fallecimiento de cualquiera de los asegurados. Además, incluye una indemnización adicional en caso de muerte por accidente del tomador del seguro.

Este seguro aporta un servicio añadido en una situación tan delicada como es la defunción de un ser querido. Su finalidad es ofrecer apoyo a los familiares del asegurado mediante la simplificación de todos los trámites burocráticos inherentes al sepelio y al entierro.

#### NECESIDADES QUE CUBRE

- Asegura un capital para cubrir el coste de la defunción del asegurado (sin el seguro, el coste del entierro debería ser asumido por los familiares, y en algunos casos puede superar de forma particular los 4.000€).
- Asegura la gestión de todos los trámites necesarios en la defunción y así ser un apoyo para la familia en los momentos más difíciles.
- Facilita servicios que se pueden tangibilizar desde el primer día como la orientación médica, segunda opinión, asesoría jurídica, etc.
- Asegura una tranquilidad económica a la propia familia si se produjera el fallecimiento del tomador del seguro ya que incorpora un seguro de fallecimiento por accidente.

# DECESOS TODO PREVISTO

GARANTIAS OBLIGATORIAS Y OPCIONALES

**AenuS**  
correduría de seguros



Coberturas  
BASE  
(son todas  
obligatorias)

## 1. Servicio de Decesos

2. Fallecimiento por Accidente Tomador
3. Trámites de gestoría
4. Traslado nacional e internacional
5. Asistencia en viaje
6. Asesoramiento médico telefónico 24h
7. Segunda Opinión Médica
8. Asistencia jurídica Vida Familiar
9. Pack Apoyo

Pack ADN  
(opcional)

- Extracción y conservación de ADN

Pack Becas  
(opcional)

- Becas de estudio hijos en caso de fallecimiento por accidente tomador

# RESUMEN DE GARANTIAS

A continuación detallamos las coberturas obligatorias del seguro:

- **Servicio de Decesos:** Incluye: Arca, coche fúnebre, acondicionamiento sanitario, tanatorio, una corona y centro de flores naturales o 2 coronas, recordatorios, 2 coches para el acompañamiento en la localidad de residencia, servicio religioso, derechos de tramitación y agenciado suplidos, derechos de inhumación en nicho propio o nicho de alquiler temporal.

Si los familiares del asegurado fallecido optaran por la realización de un servicio de incineración en lugar del nicho de alquiler temporal, éste se realizará sin coste alguno para los mismos. Se garantiza la prestación del servicio fúnebre contratado al fallecimiento de cada uno de los asegurados hasta el límite del valor asegurado.

Se garantiza la prestación de un **servicio fúnebre especial**, en caso de fallecimiento de los hijos de los asegurados si ocurriese durante el periodo de gestación, en caso de aborto o antes de cumplir los 30 días de edad. A partir de los 30 días deberá estar asegurado para tener derecho al servicio fúnebre que corresponda.

- **Fallecimiento por accidente del Tomador:** Indemnización por fallecimiento en accidente del tomador-asegurado con un capital de 6.000€.
- **Trámites de gestoría:** Para el caso de fallecimiento o accidente comprende, la obtención de documentos para la tramitación ante el organismo que corresponda (hasta un límite de 3.000€):

Certificado de últimas voluntades

Certificado de defunción

Certificado de nacimiento

Certificado de matrimonio

Solicitud y tramitación de pensión de viudedad, orfandad, jubilación, incapacidad e invalidez ante el INSS (vía administrativa, excluida vía judicial)

- **Traslado nacional e internacional:** El traslado nacional comprende el desplazamiento desde el lugar del fallecimiento hasta el lugar de entierro siempre que se produzca dentro de los límites de la geografía española. En el caso de traslado internacional, afecta a viajes por el extranjero inferiores a 60 días y comprende:

Traslado o repatriación de restos mortales a España

Asistencia a los familiares asegurados del asegurado fallecido en el extranjero

Asistencia a los hijos menores de 15 años e incapacitados del asegurado fallecido en viaje por el extranjero (persona a disposición para que viaje con ellos hasta la localidad de su domicilio en España).

Acompañante en caso de traslado internacional por fallecimiento.

# RESUMEN DE GARANTIAS

- **Asistencia en viaje:** además de las anteriores, se suman las siguientes garantías de **asistencia en viaje en el extranjero** (estancia en el extranjero menor a 60 días):
  - ❖ Repatriación sanitaria en caso de accidente o enfermedad grave ocurrido en el extranjero.
  - ❖ Gastos médicos de urgencia a consecuencia de enfermedad o accidentes graves en el extranjero. Límite: 3.000€.
  - ❖ Asistencia a los familiares asegurados en viaje por el extranjero en caso de repatriación sanitaria por accidente o enfermedad grave del tomador ocurrido en el extranjero.
  - ❖ Regreso anticipado del asegurado que se encuentren de viaje por fallecimiento de un familiar o siniestro grave de su domicilio particular o local profesional.
  - ❖ Desplazamiento de un acompañante junto al asegurado que sea hospitalizado por más de 5 días.
  - ❖ Gastos de estancia para acompañante en caso de hospitalización del asegurado. Límite: 100€ / día y máximo 1.000€.
  - ❖ Prolongación de estancia en hotel en el extranjero por accidente grave o enfermedad (con aplicación de la garantía de gastos médicos). Límite: 100€ / día y máximo 1.000€.
- **Asesoramiento médico telefónico las 24 horas:** Acceso directo, a través de una línea telefónica a profesionales médicos.
  - ❖ Atención médica las 24 horas del día, todos los días del año.
  - ❖ Apoyo y orientación a los asegurados en la toma de decisiones respecto a su salud, incluyendo:
    - ❖ Información médica referente a enfermedades, tratamientos y prevención de la salud.
    - ❖ Información sobre interacciones y utilización de medicamentos.
  - ❖ Asesoramiento en la comprensión de informes de laboratorio, terminología médica, evaluación de informes y diagnósticos.
    - ❖ Asesoramiento respecto al centro y el especialista más indicado para la
  - ❖ resolución de su problema de salud.
    - ❖ Derivación al servicio de urgencias si el caso así lo aconseja.

# RESUMEN DE GARANTIAS

- **Segunda Opinión Médica:** Este servicio comporta una valoración por parte de expertos de reconocido prestigio internacional en la enfermedad grave de que se trate, del diagnóstico y del tratamiento que sigue el usuario en el proceso de la enfermedad que padezca, emitiendo el correspondiente informe al respecto, siempre que los referidos servicios sean solicitados durante el periodo de vigencia de la póliza.
  - ❖ Este servicio incluye:
    - Servicio de atención y respuesta a cualquier tipo de solicitud de información médica relativa a segundos diagnósticos relacionados con **enfermedades graves tales como:** oncología, infarto agudo de miocardio, patología de válvulas cardíacas, accidente vascular cerebral, hepatitis, cirrosis, SIDA, transplantes de órganos, etc.
    - Acceso a la opinión de los más reconocidos expertos médicos en todo el mundo, gracias a la red internacional de expertos médicos y centros hospitalarios establecida por nuestra compañía.
    - Acceso a un Comité Clínico que aconsejará al paciente y a su familia.
    - Envío de toda la documentación diagnóstica al especialista o especialistas
    - seleccionados por la entidad, para emitir el informe de segunda opinión médica.
    - Edición y revisión del informe de segunda opinión médica, que incluye: un resumen del caso, motivo de la consulta, informe de los médicos expertos seleccionados y el currículum de cada uno de ellos.
    - Envío del informe al cliente y, en caso de que se haya acordado, al equipo médico del mismo.
  - ❖ Además, el asegurado tendrá acceso a los servicios de:
    - Selección de expertos y de centros hospitalarios.
    - Asesoramiento en caso de traslado del paciente.
    - Ayuda en la gestión de citas con médicos y en los trámites de admisión en hospitales internacionales.
    - Obtención de presupuestos, costes estimados de hospitalización y
    - posibles descuentos.
- **Asistencia jurídica Vida Familiar:** Este servicio incluye:
  - ❖ **Servicio de asesoría / ayuda legal las 24 horas.** Prestación de ayuda legal telefónica que estará circunscrita a la existencia objetiva de una situación de urgencia como, por ejemplo, control de alcoholemia, accidente de tráfico, robo, molestias en la vivienda, allanamiento de morada, accidente sufrido o provocado o privación de libertad. Se excluye la redacción de informes o dictámenes.
  - ❖ **Asistencia jurídica telefónica / consejo legal:** daremos respuesta telefónica a cualquier consulta de carácter jurídico o legal planteada por el asegurado referente a su ámbito personal y circunscrita a la legislación española. El horario de consulta será de 9 a 21 horas, de lunes a viernes. Existirá un plazo máximo de respuesta de 24 horas (excepto festivos y fines de semana). Entre otras, podrán consultarse las siguientes materias, que se prestarán telefónicamente, excluyéndose la redacción de informes o dictámenes:



# RESUMEN DE GARANTIAS

## Familia

- **Matrimonio:** régimen económico, capitulaciones, separación, divorcio, matrimonio canónico, ayudas de carácter público y pareja de hecho.
- **Hijos:** responsabilidad civil, adopción, responsabilidad penal del menor, acoso y malos tratos en instituciones docentes.
- **Sucesiones:** testamento, implicaciones fiscales, proceso sucesorio, certificados, derechos forales e inscripciones registrales.
- **Familia numerosa:** legislación, documentación, ayudas, subvenciones y bonificaciones fiscales.

## Vivienda

- **Compraventa:** contrato de compraventa, vivienda usada, vivienda sobre plano, retrasos en la entrega y entrega de cantidades a cuenta.
- **Hipoteca:** derechos y obligaciones, subrogación, inscripción registral, impago, ejecución y cancelación.
- **Alquiler:** contrato de arrendamiento, derechos y obligaciones de las partes, duración, fianzas, rescisión y actualización de la renta.
- **Servicio doméstico:** legislación, contratación, Seguridad Social, salario, derechos y obligaciones y terminación del contrato.
- **Comunidad de vecinos:** juntas ordinarias y extraordinarias, orden del día, voto, mayorías necesarias, impugnación de acuerdos y presidencia.
- **Obras:** licencias municipales, permiso de la comunidad, cerramientos, aire acondicionado, toldos y sanciones administrativas.

## Extranjería

- **Régimen de extranjería:** requisitos y procedimientos para obtener la nacionalidad, permiso de estancia de estudiante y matrimonio con extranjeros.
- **Régimen laboral:** carta de invitación, oferta de trabajo, permiso de trabajo, cambio de actividad en el permiso y contrato de trabajo.

## Otros

- **Penal:** delitos, faltas, juicios rápidos, procedimiento judicial, denuncia, querrela, privación de libertad y fianza.
- **Consumo:** derechos del consumidor, reclamación al proveedor de bienes o servicios, arbitraje de consumo y organismos administrativos.
- **Protección de datos:** legislación aplicable, derechos de acceso,
  - cancelación y rectificación, denuncias y sanciones.

# RESUMEN DE GARANTIAS

- **Elaboración y revisión de contratos:** se elaborarán o revisarán los siguientes tipos de contrato y escritos en los que el asegurado sea parte firmante del documento:
  - Compraventa de inmueble.
  - Constitución de hipoteca.
  - Examen de notas simples registrales.
  - Arras o señal.
  - Carta de reclamación por retraso o vicio oculto.
  - Arrendamiento de inmueble.
  - Cartas de reclamación como arrendador o arrendatario.
  - Contrato de trabajo para el servicio doméstico.
  - Escrito de cancelación o rectificación de datos personales.
  - Compraventa de vehículo
  - Carta de reclamación o comunicación a la Comunidad de Propietarios
- **Acceso a la red de despachos de abogados:** el asegurado podrá utilizar, en condiciones especiales, los servicios de un despacho de abogados colaborador de la red nacional de despachos de abogados. El asegurado tendrá derecho a una primera consulta presencial de carácter gratuito en uno de los despachos de la red de abogados.
- **Pack apoyo:** Este servicio incluye:
  - **Orientación psicológica telefónica:** Se trata de un apoyo puntual (no de urgencia) al asegurado, ofreciendo contención emocional, valoración de riesgo, evaluación del soporte familiar o sobre entorno del afectado. También dispondrá de información de los recursos asistenciales disponibles y/o se le realizará un seguimiento telefónico personalizado.
  - **Gestión del duelo:** Este servicio tiene como principales objetivos la ayuda para aceptar la realidad de la pérdida, trabajar las emociones y el dolor de la pérdida, identificar y expresar sentimientos, ayudar a vivir sin el fallecido, adaptarse a un medio en el que el fallecido está ausente, facilitar la reconciliación emocional con el fallecido y dar tiempo para elaborar el duelo e interpretar la conducta “normal”, permitiendo las diferencias individuales.
  - **Asesoramiento en nutrición:** Este servicio se presta por vía telefónica y ofrece apoyo por parte de un equipo de especialistas en nutrición, atendiendo cada caso de forma personalizada y con absoluta confidencialidad. Tras el cuestionario realizado y el envío de la información inicial, el asegurado tendrá la posibilidad de contactar de nuevo con el equipo de nutrición para realizar un seguimiento

# RESUMEN DE GARANTIAS

A continuación detallamos **las coberturas opcionales**:

- **Pack ADN**: El servicio consta de:
  - ❖ Extracción, cuantificación y purificación de ADN post-mortem.
  - ❖ Mantenimiento en el banco de ADN durante 10 años.
  - ❖ Creación Base de Datos ADN en soporte informático
- **Pack Becas**: Becas de estudio hijos en caso de fallecimiento por accidente del Tomador:
  - ❖ Becas de estudio de 6.000€ para hijos menores de 18 años, en caso de fallecimiento por accidente del tomador (primer riesgo). En caso de que sean varios los beneficiarios, la indemnización se repartirá proporcionalmente entre todos ellos.
  - ❖ Pago único con la comprobación de la edad del/los hijo/s en el momento de la prestación.

## CAPITAL ASEGURADO

El capital asegurado está ya predeterminado en la contratación. Por defecto se establece un valor asegurado diferenciado por zonas geográficas que garantizan el servicio fúnebre, no obstante el tomador puede contratar un valor asegurado superior pero nunca inferior al garantizado.

# CARENCIAS, EXTINCION DEL CONTRATO Y EXCLUSIONES

## Carencias

Se aplicarán carencias desde la fecha de efecto del seguro:

- De un mes para los Asegurados menores de 60 años
- De tres meses para los Asegurados que tengan o superen dicha edad.

No se aplican carencias si el fallecimiento del Asegurado fuera a causa de un accidente.

Para aquellas garantías que tengan establecidos distintos plazos de carencia se estará a lo dispuesto en las condiciones especiales pactadas para cada una de ellas.

No obstante, para pólizas procedentes de la competencia se podrá suprimir o modificar los plazos de carencia.

## Extinción del contrato

El contrato quedará extinguido en caso de que:

- se produzca el fallecimiento de todos los asegurados que integren la póliza
- por decisión del tomador/asegurados
- por decisión de la compañía por considerar que ha habido “dolo” por parte del tomador para cualquier asegurado.

# CARENCIAS, EXTINCION DEL CONTRATO Y EXCLUSIONES

## Exclusiones de contratación

Con carácter general, se excluye la contratación de:

- Enfermedades preexistentes y/o congénitas, afecciones crónicas o dolencias bajo tratamiento médico previo al inicio del viaje.
- Viajes que tengan por objeto recibir tratamiento médico, siendo sólo de aplicación las coberturas por fallecimiento.
- Diagnóstico, seguimiento y tratamiento del embarazo.
- Suicidio, tentativa de suicidio o autolesiones del Asegurado, salvo para la cobertura de “Repatriación de Restos Mortales”.
- Consumo de bebidas alcohólicas, drogas o medicamentos, salvo que estos últimos hubieran sido prescritos por un facultativo.
- Viajes de duración superior a 60 días consecutivos.
- Rescate de personas en montaña, simas, mares, selvas o desiertos.

# PERIODOS DE COBERTURA

La duración del seguro es **anual renovable**:

- La contratación de la póliza se puede efectuar cualquier mes del año (día 1 del mes), siendo el vencimiento del seguro de decesos a 31 de diciembre y renovándose de manera automática cada año, a no ser que el Tomador de la póliza comunique la anulación del seguro, con una antelación mínima de un mes al vencimiento de la misma.
- **Comunicación anual** al tomador del precio del seguro en la renovación, en función de los incrementos realizados por los proveedores funerarios (reajuste).

La **Garantía de Accidentes** cubre al tomador-asegurado entre los 14 años y se extingue a los 70 años siempre que la contratación del seguro se haya producido antes de cumplir los 60 años.

# DECLARACION DEL SINIESTRO

Para la solicitud de cualquiera de los servicios concertados, se deberá seguir lo dispuesto específicamente en las garantías o, efectuar una llamada al teléfono

**902 300 343.**

Este servicio de alarma funciona las 24 horas del día.

# FORMAS DE PAGO

La compañía genera el recibo correspondiente que se cargará en la cuenta bancaria indicada en la formalización del seguro

La forma de pago puede ser elegida entre:

- Anual
- Semestral
- Trimestral
- Mensual

# PASOS A SEGUIR PARA LA GESTIÓN

## COTIZACION

Enviar a [clientes.fuerzasarmadas@aenus.es](mailto:clientes.fuerzasarmadas@aenus.es) el formulario completo con los datos necesarios.

Para descargar el formulario puede entrar en nuestra web y pinchar en “Formulario de cotización” o mandar un email a la dirección indicada solicitando dicho formulario.

<http://www.aenus.es/seguro-decesos-fuerzas-armadas/>

## GESTION Y EMISION

Una vez recibido el formulario, en un plazo de 24/48 horas laborables, le mandaremos por email la información con las primas personalizadas y el proyecto ampliado de la compañía, así como la información del regalo por contratar la póliza.

A las 24 horas realizaremos una llamada para explicar en detalle lo enviado y si están de acuerdo procederemos a la emisión de dicha póliza.

## ENVIO DE DOCUMENTACION

Una vez emitida la póliza, se adelantará por email las condiciones particulares y posteriormente llegará al domicilio indicado la carpeta de Adeslas con toda la documentación.

# REGALO POR LA CONTRATACION

Sólo por contratar la póliza de seguro de decesos regalamos de forma directa (sin sorteos), una caja de experiencias SMARTBOX a elegir entre varias opciones que os damos en función de la prima del seguro correspondiente.

Al mandar el email con el proyecto y la cotización personalizada se adjuntará una imagen donde le pondremos la lista de los smartbox que le corresponden para que elija uno de entre ellos. Así mismo vendrá un pequeño resumen de lo que lleva cada uno incluido.

No obstante, también puede dirigirse a la web de Smartbox para ver en detalle la caja que le interesa.

A la hora de formalizar la póliza nos deberá indicar cuál ha sido la caja elegida para proceder con los tramites correspondientes.

## ¿Cómo y cuando se envía el bono?

En función de la forma de pago el plazo será diferente, de tal manera que:

- Anual: a los 2 meses del pago del recibo.
- Semestral: a los 2 meses del pago del primer recibo.
- Trimestral: una vez abonado el segundo recibo.
- Mensual: una vez abonado el tercer recibo.

La caja de experiencia se enviará en forma de bono o cupón imprimible, directamente al email indicado a la hora de la formalización de la póliza desde la página de Smartbox, aunque nosotros le mandaremos otro email confirmando dicho envío.





# LISTADO DE CAJAS DE EXPERIENCIAS A ELEGIR

smartbox

**AenuS**  
correduría de seguros

EXPERIENCIAS SMARTBOX	RESUMEN
TE LO MERECEES	1 EXPERIENCIA BIENESTAR, GASTRONOMÍA O AVENTURA PARA 1 O 2 PERSONAS
VINO Y TAPAS	1 VISITA A BODEGAS CON CATA Y OBSEQUIO PARA 2 PERSONAS
VINOS Y TAPAS EN BARCELONA	1 VISITA A BODEGA CON CATA Y OBSEQUIO O UN MENU DE TAPAS PARA 2 PERSONAS
VINOS Y TAPAS EN MADRID	1 VISITA A BODEGA CON CATA Y OBSEQUIO O UN MENU DE TAPAS PARA 2 PERSONAS
CINE PARA DOS	2 ENTRADAS CON GAFAS 3D, BUTACAS VIP, PALOMITAS Y BEBIDA
UN DIA ENTRE DOS	1 EXPERIENCIA BIENESTAR, GASTRONOMÍA O AVENTURA PARA 2 PERSONAS
MUCHAS GRACIAS	1 EXPERIENCIA BIENESTAR, GASTRONOMÍA O AVENTURA PARA 2 PERSONAS
DISFRUTA EL RELAX	1 TRATAMIENTO DE BIENESTAR PARA 1 PERSONA
COCINAS DEL MUNDO	1 COMIDA O CENA PARA 2 PERSONAS
PONTE GUAPA	1 TRATAMIENTO DE BIENESTAR PARA 1 PERSONA
DESEOS PARA DOS	1 EXPERIENCIA BIENESTAR, GASTRONOMÍA O AVENTURA PARA 2 PERSONAS
SPA Y RELAX PARA DOS	1 MASAJE O ACCESO A SPA PARA 2 PERSONAS
PURA ADRENALINA	1 EXPERIENCIA DE CONDUCCION O AVENTURA PARA 1 O 2 PERSONAS
SURF Y KITESURF	1 EXPERIENCIA DE AVENTURA PARA 1 PERSONA
RESTAURANTES PARA TI	1 COMIDA O CENA PARA 2 PERSONAS
SPA Y MASAJE PARA DOS	1 ACCESO A SPA, BALNEARIO O MESAJE PARA 2 PERSONAS
ESTANCIA PINTORESCA	1 OCHE O 1 NOCHE CON DESAYUNO PARA 2 PERSONAS
MADRID, A BOCADOS	1 COMIDA O CENA PARA 2 PERSONAS
TRATAMIENTOS EXCLUSIVOS	1 EXCLUSIVO TRATAMIENTO DE BIENESTAR PARA 1 PERSONAS
MUCHAS FELICIDADES	1 EXPERIENCIA DE ESTANCIA, BIENESTAR, GASTRONOMIA O AVENTURA PARA 1 O 2 PERSONAS
CENA CHIC	1 COMIDA O CENA CON BODEGA PARA 2 PERSONAS
M'AGRADA CATALUNYA	1 EXPERIENCIA DE ESTANCIA, BIENESTAR, GASTRONOMIA O AVENTURA PARA 1 O 2 PERSONAS
DOS DIAS CON ENCANTO	1 NOCHE CON DESAYUNO PARA 2 PERSONAS
SABOREA CATALUÑA	1 COMIDA O CENA CON BEBIDAS PARA 2 PERSONAS
MADRID PARA DOS	1 EXPERIENCIA INOLVIDABLE PARA 2 PERSONAS
TU Y YO	1 EXPERIENCIA DE ESTANCIA, BIENESTAR, GASTRONOMIA O AVENTURA PARA 2 PERSONAS
SABOREA MADRID	1 COMIDA O CENA CON BEBIDAS PARA 2 PERSONAS
BIENESTAR Y RELAX PARA ÉL	1 EXCLUSIVO TRATAMIENTO DE BIENESTAR
RELAJATE EN PAREJA	1 TRATAMIENTO DE BIENESTAR PARA 2 PERSONAS
ESCAPADA DELICIOSA	1 NOCHE CON DESAYUNO Y CENA O 1 NOCHE CON DESAYUNO PARA 2 PERSONAS
NOCHE ROMANTICA	1 NOCHE CON DESAYUNO Y DETALLE PARA 2 PERSONAS
AMOR PARA DOS	1 EXPERIENCIA DE ESTANCIA, BIENESTAR, GASTRONOMIA O AVENTURA PARA 2 PERSONAS
MIL Y UNA NOCHES DE EVASION	1 NOCHE CON DESAYUNO Y CENA O DETALLE O 1 NOCHE CON DESAYUNO PARA 2 PERSONAS
NOCHE ENTRE BURBUJAS	1 NOCHE CON DESAYUNO Y ACCESO SPA PARA 2 PERSONAS
NOCHE Y CENA ROMANTICA	1 NOCHE CON DESAYUNO Y CENA ROMANTICA PARA 2 PERSONAS
NOCHE DE RELAX EN ANDALUCIA	1 NOCHE CON DESAYUNO Y SPA O 2 NOCHES O 1 NOCHE CON CENA O DESAYUNO PARA 2 PERSONAS

OFERTA  
EXCLUSIVA

Todo previsto **DECESOS**

- SERVICIO DE DECESOS
- CAPITAL POR FALLECIMIENTO POR ACCIDENTE DEL TOMADOR
- TRAMITES DE GESTORIA
- TRASLADO NACIONAL E INTERNACIONAL
- ASISTENCIA EN VIAJE
- ASESORAMIENTO MEDICO TELEFONICO 24H
- SEGUNDA OPINION MEDICA
- ASISTENCIA JURIDICA VIDA FAMILIAR
- PACK APOYO

**AenuS**  
correduría de seguros



**¡SI PERTENECES A FAS!**

**¡APROVECHA ESTA OPORTUNIDAD!**

- ✓ OFERTA PERSONALIZADA
- ✓ FACILIDAD EN LA FORMA DE PAGO
- ✓ AGILIDAD EN LOS TRAMITES

**¡SIN SORTEO!**  
SÓLO POR CONTRATAR TE LLEVAS UNA CAJA DE EXPERIENCIAS

smartbox

# AENUS CORREDURIA DE SEGUROS



**Página Web:** [aenus.es](http://aenus.es)


**Teléfono de contacto:** 91 564 39 01

**Dirección:**

Calle Doctor Esquerdo 144-146

Planta 1ª Oficina 2 28007 Madrid

**Correo Electrónico:** [correduria@aenus.es](mailto:correduria@aenus.es)

 Facebook: @aenus

 Twitter: @AenusCorreduria

